

NORMATIVA

- ✓ Orden EDU/8/2022 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento de los IES** de la CA de Cantabria.
- ✓ **Instrucciones sobre horarios en los IES**, emitidas por la D.G. de Personal Docente y Ordenación Académica, 4 de agosto de 2022.
- ✓ **Instrucciones de inicio de curso** en Institutos de Enseñanza Secundaria. Curso 22-23.

Horario individual

copia firmada y sellada antes del 14 de octubre

SEMANALES

27

PERIODOS SEMANALES

Los periodos (P) son de <= 55 minutos
Cada jornada debe tener mínimo 4 periodos
Los periodos son asignados por Jefatura de Estudios

18

PERIODOS LECTIVOS

PES: mín: 2 P / día y máx: 5 P / día.
PTFP: mín: 2 P / día y máx: 6 P / día.

9

PERIODOS COMPLEMENTARIOS

Algunas asignadas por Jefatura de Estudios (aJE)

25 h

No incluidas en el horario semanal

Actividades de periodicidad no fija que son computadas mensualmente como:

- Asistencia a las reuniones del Claustro de profesores.
- Asistencia a reuniones de los equipos docentes de cada grupo: sesiones de evaluación, reuniones de coordinación y seguimiento de la evolución del alumnado.

5 h

DE COMPUTO MENSUAL

Preparación de actividades docentes, formación permanente o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

7,5 h

DE ACTIVIDADES DOCENTES

37,5 h

Jornada laboral semanal

TUTORÍA	CURSO	1º-2º ESO	3º-4º ESO	BACH	1º CFGB/2º FPB	1º-2º CFGM	1º-2º CFGS	PENDIENTES	FASE PRACTICAS CFGB/FPB	FCT
	LECTIVOS	3	2	1*	2	1	-	1	1	hasta 3
COMPLEM.	2	2	2	2	2	2	2	2	-	-

ELABORACIÓN DE HORARIOS

Fijados los criterios pedagógicos en el 1º Claustro, los departamentos celebrarán una **reunión extraordinaria** para su distribución, **eligiendo**:

- El **turno** de su actividad lectiva.
- Las **materias, ámbitos, módulos y cursos**, por razones pedagógicas y de especialidad.

En el caso de **ausencia** (permiso o enfermedad), la elección se realizará mediante escrito dirigido al director.

Si no se produce acuerdo

La elección se realizará en **sucesivas rondas** de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

- Antigüedad en el cuerpo.
- Antigüedad en el cuerpo de PES, como funcionario de carrera.
- Antigüedad en el centro con destino definitivo.
- Año de ingreso y puntuación obtenida.

Profesores del cuerpo de PES y PTFP.

- Docentes con destino definitivo en el centro, ordenados según 2,3 y 4.
- Docentes sin destino definitivo en el centro, ordenados según 2,3 y 4.

Profesores interinos.

Orden en la lista de interinos correspondiente, de la especialidad por la que tiene adjudicado.

PERIODOS LECTIVOS	PERIODOS LECTIVOS	PERIODOS COMPLEMENTARIOS			
		TOTAL*	PUEDEN SER GUARDIAS		
			NO TUTOR	TUTOR	J.PARCIAL
Jornada completa 27	20	7	3	2	2
	19	8	4	3	2
	18	9	5	4	2
2/3 de jornada 18	14	4	1,33	0,33	2
	13	5	2,33	1,33	2
	12	6	3,33	2,33	2
1/2 jornada 13	10	3	1	2	2
	9	4	2	2	2
1/3 jorn.	9	6	3	1	2

* Del total, hay que reservar un mínimo de 2 horas complementarias para la reunión de departamento y la atención a las familias.

** El resto se obtiene haciendo una proporción sobre el caso de 18 periodos lectivos, que supone máximo 5 guardias (3 de alumnos y 2 recreos).